



Popayán, 2020-03-16

Radicación: 20201200084691

Señor  
**MICHAEL ALEXIS MUÑOZ CRUZ**  
 Manzana 4 Lote 125  
 Celular 3177256525  
 Código Postal 190004  
 Ciudad

Oficio 003

Referencia: Citación a Audiencia. Art 223 de la ley 1801 de 2016.

Por medio de la presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 (antiguo Idema) segundo piso, el día **Diecinueve (19) DE MARZO de 2020**, a las **11:00 horas**, a fin de realizar audiencia pública, para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el artículo 140 numeral 07 de la ley 1801 de 2016.

Artículo 140 COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. -Artículo corregido por el artículo 11 del decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado de integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.

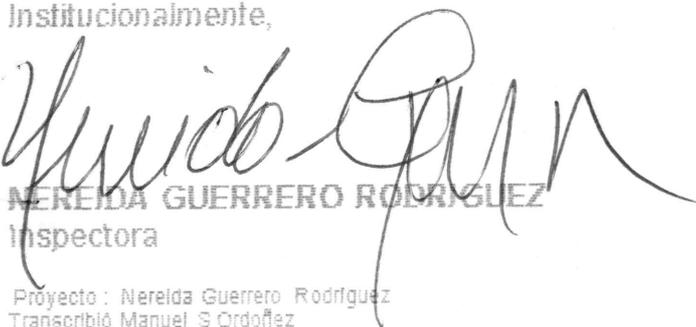
7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente

Se le informa el contenido del parágrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

*"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional"* en concordancia con la sentencia C-349 de 2017 2017.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identificación, y es su deseo podrá ser asistido por un abogado de su confianza, o ejercer su derecho de defensa por sí mismo, aportando las pruebas que considere pertinentes y conducentes

Institucionalmente,



**NEREIDA GUERRERO RODRIGUEZ**  
 Inspectora

Proyecto: Nereida Guerrero Rodríguez  
 Transcribió Manuel S Ordoñez

Anexo/A.

Archivado en según TRD: (Internas)

**POPAYÁN**